

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 148: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes noviembre del año 2022, siendo las 8:00 horas, se reúnen los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de PROFERTIL S.A. que firman al pie de la presente. Preside el acto el Sr. Martín Esteban De Chiara, quien informa que la presente reunión ha sido convocada a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: **BALANCE ESPECIAL CERRADO AL 30.09.2022.** El Sr. Martín E. De Chiara manifiesta que los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad han analizado oportunamente la documentación contable correspondiente al Balance Especial cerrado al 30.09.2022 y el Informe de los Auditores Independientes emitido con fecha 9 de noviembre de 2022, quienes han efectuado las verificaciones en los libros y documentos de la Sociedad, por lo que, en consecuencia, corresponde emitir el informe pertinente para el Balance Especial mencionado. Por todo ello, el Sr. Presidente propone:

Primero: Autorizar la expedición del informe al Balance Especial cerrado el 30.09.2022 que textualmente dice así:

"INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

Profertil S.A.:

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el estado de situación financiera condensado de PROFERTIL S.A. (la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales condensados intermedios, de cambios en el patrimonio neto condensado intermedio y de flujo de efectivo condensados intermedios por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 27. Dichos documentos son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de revisión de los estados financieros de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 9 de noviembre de 2022, emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros condensados de PROFERTIL S.A. correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la norma internacional de contabilidad 34.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que, en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley N° 19.550, que

consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022. Por Comisión Fiscalizadora. MARTÍN ESTEBAN DE CHIARA. Síndico Titular. Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 179 - F° 63°.

Segundo: Se lo autorice para que en nombre y representación de la Comisión Fiscalizadora suscriba el informe cuyo texto se indico precedentemente; y

Tercero: Que dicho informe sea puesto en conocimiento del Directorio.

Como resultado de la votación, se aprueba por unanimidad lo que ha propuesto el Sr. Presidente. Siendo las 08:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

